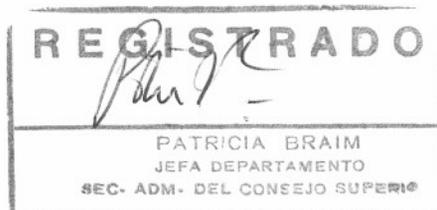




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 615, 647, 654, 684, 689 y 691/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Daniel Hugo MAMANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 615, 647, 654, 684, 689 y 691/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 615, 647 y 689/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el año 1992 de las asignaturas Medidas Electrónicas I, Electrónica Aplicada II, Teoría de los Circuitos II, Máquinas Eléctricas, Técnicas Digitales III y en 1995 Electrónica Aplicada III, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Análisis Matemático III,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Técnicas Digitales I y Electrónica Aplicada I, al alumno Daniel Hugo MAMANI, Legajo N° 4-22396-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 654, 684 y 691/2001 y dar validez al cursado en 1993 de las materias Medios de Enlace, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control y Tecnología Electrónica, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas mediatas Física II, Teoría de los Circuitos I, Electrónica Aplicada I y Técnicas Digitales II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 904/2001

UTN
AFC
UB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C